

ESTRATEGIA DE SALUD LABORAL DE LAS ILLES BALEARS 2023-2027

DE LA PREVENCIÓN
A LAS ORGANIZACIONES Y EMPRESAS SALUDABLES



GOVERN
ILLES
BALEARS

ibassal
Institut balear de seguretat i salut laboral

ÍNDICE

1. ¿Por qué es necesario renovar la Estrategia de Salud Laboral?.....	4	
2. Resultados de la Estrategia 2016-2020	7	
3. Valores y principios que tienen que respetar las actuaciones de la Estrategia	16	
4. Equipo del IBASSAL y recursos económicos destinados a la Estrategia	18	
5. Retos de la Estrategia 2023-2027	20	
Objetivo estratégico 1: entornos físicos seguros, sin accidentes		
Objetivo estratégico 2: entornos psicosociales saludables. El liderazgo al servicio de las personas		
Objetivo estratégico 3: empresas y organizaciones que nos ayudan a cuidarnos. La salud de las personas en primer lugar		
Objetivo estratégico 4: empresas solidarias y respetuosas con el territorio y el medio ambiente		
Objetivos operativos transversales:		
• La perspectiva de género se integra en las políticas de salud laboral		
• Aumenta la calidad de la formación en prevención de riesgos laborales		
• La ciudadanía está más sensibilizada e informada sobre la importancia de la salud laboral		
6. Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia	41	
Anexo 1: estadísticas de accidentalidad por islas y sectores económicos .		42
Anexo 2: estrategias de salud laboral de referencia		52
Anexo 3: ODS 2030 alineados con la Estrategia		54

1. ¿Por qué es necesario renovar la Estrategia de Salud Laboral?

Situar la SALUD LABORAL como valor esencial de la realidad de las Illes Balears es compromiso y responsabilidad de la Administración pública, los agentes sociales y las entidades participantes en esta Estrategia.

La Estrategia de Salud Laboral de las Illes Balears (ESLIB) se suma a la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, aprobada en 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas:



Fuente: Naciones Unidas

La Agenda 2030 establece diecisiete objetivos de desarrollo sostenible (ODS), donde la salud se convierte en fundamental y transversal, entendida, desde una perspectiva integral, como la calidad de vida de las personas, de nuestro entorno y de las condiciones en que vivimos, trabajamos y nos relacionamos.

OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE



Fuente: Naciones Unidas

La ESLIB tiene que dar respuesta a los retos y demandas de la sociedad, como son el logro de un trabajo digno, el respeto y la promoción de la salud de las personas y de las organizaciones, la igualdad, la protección y la mejora de nuestro entorno y medio ambiente, y el valor de la solidaridad y la generosidad para una sociedad más justa.

Por este motivo, los objetivos de la Estrategia se fundamentan en la Declaración de Luxemburgo (1997) y en el concepto de empresa saludable de la Organización Mundial de la Salud (OMS):

Un entorno laboral saludable es aquel en que las personas trabajadoras y el personal directivo colaboran en un proceso de mejora continua para proteger y promover la salud, la seguridad y el bienestar de todo el mundo, y la sostenibilidad del entorno de trabajo, y se basa en lo siguiente:

- La salud y la seguridad dependen del ENTORNO FÍSICO del trabajo
- La salud, la seguridad y el bienestar dependen del ENTORNO PSICOSOCIAL del trabajo
- LOS RECURSOS PERSONALES DE SALUD EN EL ESPACIO LABORAL
- Las FORMAS DE PARTICIPAR EN LA COMUNIDAD para mejorar la salud de las personas trabajadoras, sus familias y los otros miembros de la comunidad (2010)



Avenidas de influencia según la OMS

Es evidente que la seguridad y la salud en el trabajo han avanzado en los últimos años. Las organizaciones en que la salud y el bienestar forman parte de su cultura y sus valores estratégicos van más allá del cumplimiento documental y estricto de la normativa en prevención de riesgos laborales (PRL) y de actuaciones meramente reactivas.

Esta Estrategia pretende reforzar el cambio de paradigma con el compromiso y la participación de todos los agentes de salud laboral de las Illes Balears.

2. Resultados de la Estrategia 2016-2020

La siniestralidad es una de las mayores lacras del mercado de trabajo y se convierte en la otra cara de la moneda de la precariedad laboral. Durante años la comunidad autónoma de las Illes Balears ha presentado cifras muy elevadas e insostenibles. A partir de 2015, el Gobierno de las Illes Balears estableció un objetivo claro y prioritario para nuestra realidad laboral: conseguir más empleo, de mayor calidad, con más derechos y mejores condiciones de trabajo.

Es evidente que uno de los objetivos de aquel planteamiento fue mejorar las condiciones de seguridad y salud de los puestos de trabajo con el fin de reducir su siniestralidad. En este sentido, en la sesión ordinaria del 14 de diciembre de 2015, el Consejo de Salud Laboral de las Illes Balears aprobó la Estrategia de Seguridad y Salud en el Trabajo para el periodo 2016-2020¹. Se trataba de una hoja de ruta consensuada con los interlocutores sociales que fijó ocho objetivos estratégicos y la CREACIÓN DEL INSTITUTO BALEAR DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL (IBASSAL)² como instrumento fundamental para la salud laboral en nuestras islas, no solo para reducir la siniestralidad, sino también para concienciar a la sociedad y coordinar a los diferentes agentes implicados en materia de salud laboral.

El IBASSAL se constituye como el órgano científico y técnico encargado de definir y coordinar las políticas de salud laboral en las Illes Balears, que las sitúa como eje fundamental de la acción del Gobierno en el ámbito del empleo. El IBASSAL supone una apuesta del Gobierno por la salud laboral y por destinar más recursos personales y económicos a la salud de las personas trabajadoras de nuestras islas.

La importancia del IBASSAL ha quedado demostrada durante la pandemia de la COVID-19, especialmente en los momentos de mayor incertidumbre y afectación de la enfermedad, con la aprobación de más de quince protocolos de prevención de la COVID-19 en los entornos laborales de todos los sectores económicos, que permitieron mantener y reactivar la actividad económica en nuestras islas en condiciones de seguridad para los trabajadores y trabajadoras, empresas, autónomos y clientes, y, por lo tanto, velar por la salud de la sociedad en general.

El trabajo realizado durante la vigencia de la Estrategia 2016-2020 se ha abordado siempre desde el diálogo y el consenso de todos los agentes, lo cual ha permitido

¹ Hay que tener presente que la Estrategia se prorrogó durante el año 2021, en que se incorporó una adenda para dar respuesta a la pandemia de la COVID-19. Durante el año 2022, se continuó con las actuaciones previstas en la Estrategia 2016-2020 y se analizaron los resultados para la elaboración de la próxima estrategia.

² El IBASSAL se creó mediante la Ley 13/2017, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears para el año 2018, posteriormente desarrollada por la Ley 7/2018, de 31 de julio, de promoción de la seguridad y la salud en el trabajo en las Illes Balears, y el Decreto 31/2019, de 3 de mayo, de aprobación de los Estatutos del Instituto Balear de Seguridad y Salud Laboral.

conseguir, entre otros, los resultados siguientes para cada uno de los ocho objetivos estratégicos:

2.1. Reducir la siniestralidad laboral con la mejora de las condiciones de seguridad y salud laboral en las empresas de nuestra comunidad:

La mayor parte de los recursos y actuaciones del 2016 al 2021 se han destinado a lograr este objetivo:

- Número de visitas a empresas: 20.277. Hay que destacar las 6.030 visitas a obras de construcción
- Número de visitas a empresas de alta siniestralidad: 572
- Número de accidentes graves, muy graves y mortales investigados: 1.082
- PROYECTO SINIESTRALIDAD CERO (2017-2021), para mejorar las condiciones de trabajo en sectores con más siniestralidad: construcción y hotelería

Datos del índice de incidencia de accidentalidad en las Illes Balears del 2014 al 2021:



Las Illes Balears en 2021 tenían un índice de siniestralidad un 16,56 % inferior al del año 2015, año en que el Gobierno de las Illes Balears impulsó y reforzó las políticas en materia de salud laboral.

APRENDIZAJE Y RETO PARA LA ESTRATEGIA 2023-2027:

- ✍ Planificar acciones formativas y divulgativas con los resultados de las visitas y de las investigaciones de accidentes

2.2. Desarrollar una cultura de seguridad y salud laboral en el conjunto de la sociedad balear:

Implementar la cultura y los valores de la salud laboral en nuestra sociedad es todavía uno de los grandes retos pendientes.

Actuaciones destacadas:

- Campaña en colaboración con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST) y la Dirección General de FP de la Consejería de Educación de la CAIB para promover la formación reglada en PRL en los centros de FP, mediante la divulgación de material didáctico para cada familia profesional: 10 CENTROS EN MALLORCA; 3 EN MENORCA; 3 EN IBIZA, Y 1 EN FORMENTERA, CON UN TOTAL DE 724 PARTICIPANTES
- Jornadas dirigidas al público en general sobre la importancia de la perspectiva de género y la gestión de la diversidad: «La equidad laboral y salarial, labor de todo el mundo» (2016); «Queremos pan y también rosas» (2017), y «Las personas LGTBI en el ámbito laboral» (2018)
- Publicación de guías, audiovisuales e infografías sobre la carga postural en los sectores de hotelería, comercio y handlings
- Grupo de trabajo para la promoción de empresas saludables en las Illes Balears
- Difusión de las campañas de la Agencia Europea y otros organismos a través de Twitter y los canales de difusión del IBASSAL
- Gestión de un buzón de consultas con motivo de la pandemia por la COVID-19. Hasta la actualidad se han registrado 520 consultas relacionadas con la salud laboral

APRENDIZAJES Y RETOS PARA LA ESTRATEGIA 2023-2027:

- ✍ Incorporar a la plantilla del IBASSAL un técnico o técnica en comunicación para la gestión de la página web y las redes sociales, y elaboración de material divulgativo
- ✍ Crear un equipo de trabajo con la Dirección General de Formación Profesional para actuaciones conjuntas
- ✍ Buscar alianzas con los medios de comunicación para difundir los valores de la cultura de la salud laboral
- ✍ Mejorar las competencias comunicativas del personal técnico de salud laboral
- ✍ Mejorar la coordinación con los agentes y las entidades sociales en las actuaciones de comunicación y sensibilización

2.3. Promover el cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales y la calidad y la eficacia de los servicios de prevención:

Lograr este objetivo durante estos años ha centrado la mayoría de las actuaciones de los equipos del IBASSAL, que han realizado campañas de vigilancia y seguridad en diferentes sectores económicos:

- Equipo de seguridad: 7 CAMPAÑAS (1.080 EMPRESAS de sectores como la construcción, la industria y el comercio, entre otros)
- Equipo de higiene industrial: 10 CAMPAÑAS (349 EMPRESAS de actividades como la gestión de residuos de amianto y actividades industriales, entre otras)
- Equipo de ergonomía: 11 CAMPAÑAS (803 EMPRESAS de hotelería, comercio y limpieza, entre otras)

La mejora de las competencias del personal técnico de los servicios de prevención se ha reflejado en la planificación de jornadas, seminarios y talleres, como «La seguridad viaria en el entorno laboral» (2017); «La prevención del riesgo relacionado con la exposición a agentes biológicos» (2018); la Jornada Técnica sobre Útiles de Elevación de Cargas (2018); «Gestión preventiva de las obras» (2019), y jornadas técnicas en Mallorca, Menorca e Ibiza sobre los criterios para elaborar y desarrollar los planes de trabajo y la ficha del anexo 4 del Real Decreto 396/2006 (2021), entre otros.

APRENDIZAJES Y RETOS PARA LA ESTRATEGIA 2023-2027:

- ✍ Colaborar con los servicios de prevención que quieran ofrecer servicios de calidad e implementar el modelo de empresas saludables en sus organizaciones
- ✍ Trabajar para dignificar la profesión de técnico o técnica de salud laboral
- ✍ Difundir experiencias de buenas prácticas en materia de salud laboral, más allá del cumplimiento normativo

2.4. Potenciar la coordinación de las diferentes organizaciones y entidades implicadas en materia de prevención y salud laboral:

Este objetivo responde a la necesidad de optimizar los recursos públicos para conseguir los mejores resultados.

Así pues, el IBASSAL ha participado activamente en diferentes grupos de trabajo y comisiones de ámbito estatal y autonómico:

- Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo: 11 grupos de trabajo
- Comisiones paritarias de prevención de riesgos laborales de personal de la CAIB y de la Consejería de Educación

El IBASSAL ha creado un grupo de trabajo con la Inspección de Trabajo para la vigilancia y el seguimiento de las grandes obras del sector de la construcción y ha elaborado 756 informes para la Inspección y 413 para los juzgados.

A raíz de la pandemia por la COVID-19 se reforzó la coordinación entre la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud y el Equipo de Medicina del Trabajo del IBASSAL.

El IBASSAL ha colaborado con la Fundación Laboral de la Construcción, la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales y los interlocutores sociales para el asesoramiento de las empresas en sus centros de trabajo.

APRENDIZAJE Y RETO PARA LA ESTRATEGIA 2023-2027:

-  Planificar las actuaciones conjuntas con otras entidades, teniendo en cuenta los objetivos y resultados esperados, la optimización de los recursos y la evaluación

2.5. Mejorar y promover el estudio y la investigación de las enfermedades profesionales, como también la detección y la comunicación de estas:

El IBASSAL ha participado activamente en el grupo de trabajo del INSST sobre enfermedades profesionales.

Durante estos años se han investigado 115 ENFERMEDADES PROFESIONALES.

El reconocimiento en 2018 de las enfermedades profesionales de las extremidades superiores de las camareras de piso fue fruto del trabajo conjunto de los gobiernos de las Illes Balears y de Canarias con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Actualmente se continúa trabajando para el reconocimiento de las enfermedades dorsolumbares de las camareras de piso como enfermedades profesionales.

También se ha iniciado la planificación del proyecto piloto para la puesta en marcha de la Unidad de Enfermedades Profesionales con el IBSALUT.

Con motivo de la pandemia por la COVID-19, los recursos del equipo de medicina del trabajo se destinaron a la gestión de la seguridad en el entorno de trabajo, con el objetivo de dar una información actualizada en todo momento:

- Se creó un portal llamado Covid-19 con información actualizada, guías de salud laboral de los diferentes sectores, infografías, normativa actualizada y sección de preguntas y consultas, entre otras
- Se elaboraron documentos técnicos y guías con las medidas preventivas que se tienen que adoptar en los establecimientos, actualizadas en las diferentes fases de la pandemia
- Se mantuvieron reuniones virtuales y seminarios web con los agentes sociales y los servicios de prevención
- Se creó un grupo de trabajo con las unidades de vigilancia de la salud de los servicios de prevención, la Dirección General de Salud Pública de la Consejería de Salud, los agentes sociales y el IBASSAL

APRENDIZAJE Y RETO PARA LA ESTRATEGIA 2023-2027:

-  Trabajar con el IBSALUT para mejorar la detección de las enfermedades profesionales, mediante la formación en materia de salud laboral del personal sanitario y la puesta en marcha de la Unidad de Enfermedades Profesionales

2.6. Sensibilizar sobre la importancia de prevenir los riesgos psicosociales:

Se ha trabajado para que los factores relacionados con la organización y la realización del trabajo tengan una repercusión positiva en la salud de las personas trabajadoras.

En este sentido el equipo de psicología ha atendido a 480 PERSONAS que han sufrido algún riesgo de tipo psicosocial, el 70 % mujeres, con una media de edad de 44 años, y el 30 % hombres, con una media de edad de 47 años.

En el año 2021 se realizó el webinar CÓMO MEJORAR LA SALUD PSICOSOCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS, con la participación de 80 personas.

El IBASSAL ha creado un grupo de trabajo con los servicios de prevención para detectar necesidades y planificar actuaciones conjuntas y otro con la Consejería de Salud, los agentes sociales, el Servicio de Prevención de la CAIB y la Asociación Nacional de Servicios de Prevención Ajenos (ASPREN) para elaborar el Programa de Empresas Saludables de las Illes Balears.

El equipo de psicología ha liderado dos campañas de vigilancia y salud laboral en 9 residencias de personas mayores y en 27 supermercados.

Se han hecho 8 TALLERES DE LIDERAZGO Y TRABAJO EN EQUIPO en Mallorca, Menorca e Ibiza con un total de 113 PARTICIPANTES.

Para difundir LOS VALORES DE LA EMPRESA SALUDABLE se han hecho 5 TALLERES en las Illes Balears con un total de 64 PARTICIPANTES.

APRENDIZAJE Y RETO PARA LA ESTRATEGIA 2023-2027:

-  Reforzar el equipo de psicología con más personal técnico especializado en género y mediación

2.7. Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación del empresariado y las personas trabajadoras en la gestión de la prevención de riesgos laborales:

El diálogo social como instrumento de transformación de nuestras islas ha sido clave en el ámbito de la salud laboral. Los agentes sociales han participado en la planificación de las actuaciones del IBASSAL y de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Hay que destacar su papel, como también el de los servicios de prevención, para la prevención de la COVID-19 en los entornos laborales, y los avances en la introducción de cláusulas de salud laboral en la negociación colectiva, donde han reafirmado su tarea en defensa de los derechos de las personas trabajadoras y de los intereses de las empresas y los autónomos y autónomas.

Así pues, hay que destacar el apoyo y el trabajo de los agentes sociales en la creación del IBASSAL, el reconocimiento de las enfermedades profesionales de las camareras de piso y la negociación de los aspectos sociales de la Ley 3/2022, de 15 de junio, de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Illes Balears.

También, desde el Gobierno de las Illes Balears, se ha contribuido a reforzar los gabinetes de salud laboral de los agentes sociales con convocatorias de ayudas para la realización de proyectos de investigación y difusión.

APRENDIZAJES Y RETOS PARA LA ESTRATEGIA 2023-2027:

-  Crear un equipo de trabajo para la implementación de organizaciones y empresas saludables en nuestra comunidad
-  Reforzar y mejorar las competencias de los delegados y delegadas de prevención en todas las islas

2.8. Promover la investigación y la formación en el ámbito de la prevención y la salud laboral:

La investigación y la innovación en el ámbito de la seguridad laboral resultan fundamentales para lograr los cambios demandados por el actual mercado de trabajo.

En este sentido, el equipo de ergonomía ha iniciado el estudio sobre cargas de trabajo en el sector de hotelería, encomendado por la Ley 3/2022, de 15 de junio, de medidas urgentes para la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Illes Balears.

Asimismo, junto con Meliá Hotels International, se ha realizado un estudio sobre el beneficio de las camas elevables en la salud de las camareras de piso.

Respecto al ámbito formativo, el IBASSAL ha colaborado con la Universidad de las Illes Balears en el diseño de los contenidos formativos del Máster de Salud Laboral y alumnado del Máster ha podido hacer las prácticas en el IBASSAL.

También se ha creado un grupo de trabajo con los servicios de prevención para la mejora de la calidad de la formación. Durante la Estrategia se han impartido 5 TALLERES SOBRE HABILIDADES DOCENTES Y LAS METODOLOGÍAS MÁS ADECUADAS EN LA FORMACIÓN PRL, con un total de 80 PARTICIPANTES.

APRENDIZAJES Y RETOS PARA LA ESTRATEGIA 2023-2027:

- Colaborar con organizaciones líderes que investigan cómo mejorar la salud laboral y la seguridad con estudios y actuaciones útiles para nuestros sectores económicos
- Trabajar para implementar una formación en PRL de calidad revisando su planificación, los contenidos y metodologías y las competencias docentes, y evaluando su impacto para la mejora de la seguridad y la salud laboral

Dotación económica de la Estrategia 2016-2022:

2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
2.924.305 €	2.935.625 €	3.218.413 €	4.091.572 €	4.203.420 €	4.453.926 €	4.558.739 €

3. Valores y principios que tienen que respetar las actuaciones de la Estrategia

DIÁLOGO SOCIAL:



la participación, la comunicación y el diálogo de todos los agentes se convierten en las formas de gobernanza para que la salud laboral sea una realidad en nuestras islas

ÉTICA:



las actuaciones tienen que ofrecer un servicio de calidad y buscar el equilibrio de los intereses de todas las entidades involucradas y la optimización de los recursos públicos

IGUALDAD:



las políticas de salud laboral han de garantizar unas condiciones de trabajo dignas para todas las personas y la integración de la perspectiva de género en la salud laboral tiene que ser una realidad. En este sentido, las actuaciones de la Estrategia están alineadas con el primer Plan de Igualdad Laboral de las Illes Balears (2022-2025)

DIVERSIDAD:



su gestión y promoción son fuente de riqueza, solidaridad y oportunidades para todo el mundo

INNOVACIÓN Y CREATIVIDAD:



el cambio de paradigma de la prevención a la empresa saludable requiere ideas y actuaciones innovadoras y creativas, siempre al servicio de la calidad de vida de las personas

APRENDIZAJE CONTINUO:



es la herramienta fundamental para mejorar las competencias personales y profesionales de las personas y organizaciones participantes, para aumentar el compromiso de estas y transmitir la cultura y los valores de la salud laboral

COMUNICACIÓN Y TRANSPARENCIA:



hay que rendir cuentas ante la ciudadanía y mejorar la comunicación para promover los valores de la salud laboral en la sociedad

4. Equipo del IBASSAL y recursos económicos destinados a la Estrategia

El IBASSAL cuenta con un total de 48 personas trabajadoras. Está constituido por el Servicio Administrativo, de aspecto jurídico y administrativo, y el Servicio de Salud Laboral, de tipo técnico, ambos dependen de la Dirección.

SERVICIO ADMINISTRATIVO: Servicio Administrativo: apoya a la Dirección en materia jurídica y administrativa. Está formado por un total de 13 personas coordinadas por una jefa de servicio. Las principales funciones del Servicio son las siguientes:

- Tramitación de los expedientes derivados de convenios de colaboración, subvenciones, contratos, gestión presupuestaria y de personal
- Dirección y control de los registros de competencia del IBASSAL
- Tramitación de los expedientes sancionadores por infracciones en materia de salud laboral

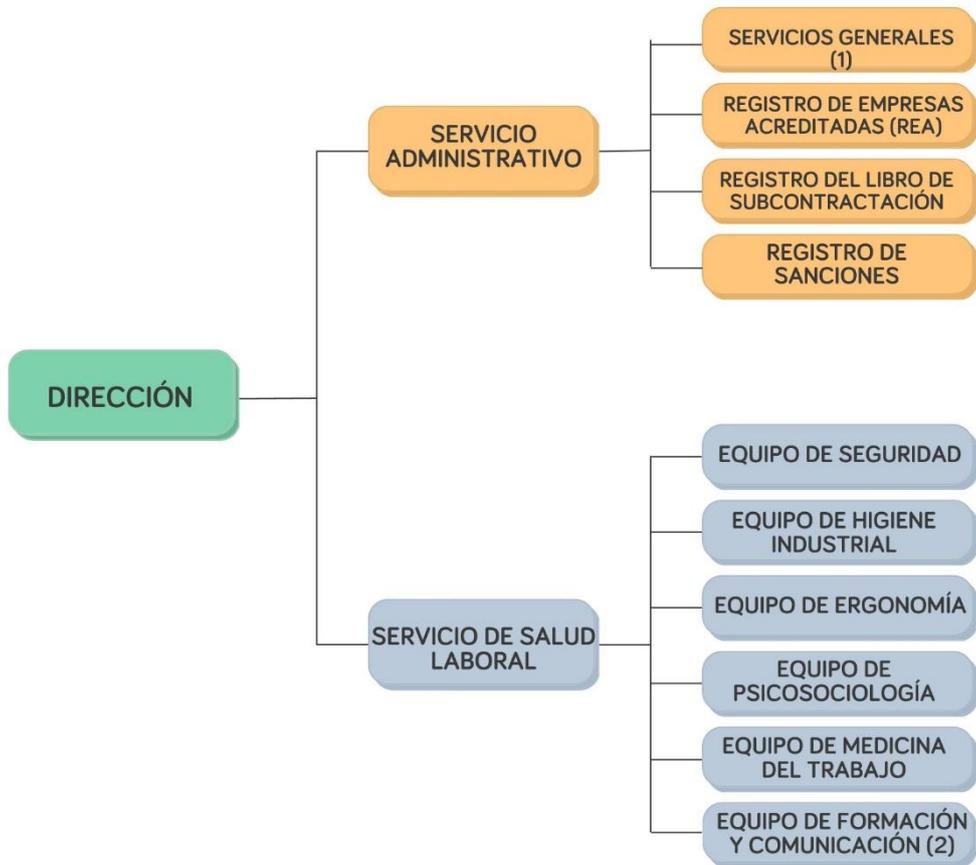
SERVICIO DE SALUD LABORAL: apoyo técnico a la Dirección en materia de salud laboral. Cuenta con un total de 34 personas coordinadas por un jefe de servicio. Las principales funciones del Servicio son las siguientes:

- Coordinación de la actividad técnica en materia de salud laboral
- Elaboración de la estadística de seguridad y salud laboral
- Investigación y emisión de los informes correspondientes en materia de accidentes laborales y enfermedades profesionales
- Organización y dirección de los equipos técnicos de prevención
- Elaboración y dirección de las campañas en materia de salud laboral
- Gestión de la formación y de las actuaciones de sensibilización y difusión

La Estrategia 2023-2027 plantea nuevos retos y necesidades, como por ejemplo la CREACIÓN DE UN ÁREA DE SERVICIOS GENERALES para lograr una gestión económica, de personal y de contratación propia del organismo autónomo más eficiente y eficaz.

También es prioritaria la contratación DE PERSONAL TÉCNICO DE COMUNICACIÓN para conseguir los objetivos de la Estrategia relacionados con la divulgación y la comunicación, y transmitir los valores de la cultura de la salud laboral a la sociedad.

ORGANIGRAMA IBASSAL:



- 1* Área de Servicios Generales de nueva creación
- 2* Contratación de personal técnico de comunicación

Dotación económica para el desarrollo de la Estrategia:

2023	2024	2025	2026	2027
4.907.224 €	5.005.368 €	5.105.475 €	5.207.585 €	5.311.737 €

5. Retos de la Estrategia 2023-2027



OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Entornos físicos seguros, sin accidentes

OBJETIVOS OPERATIVOS

- 1.1. Se reducen los accidentes laborales y las enfermedades profesionales
- 1.2. Se reducen los accidentes laborales y las enfermedades profesionales con componente musculoesquelético
- 1.3. Se mejora la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras autónomas
- 1.4. Las nuevas formas de trabajo derivadas de la transición digital, demográfica y ecológica son entornos seguros
- 1.5. Se investigan los accidentes laborales y se reduce la siniestralidad laboral



OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Entornos psicosociales saludables. El liderazgo al servicio de las personas

OBJETIVO OPERATIVO:

- 2.1. Se reducen los riesgos psicosociales y mejora el clima laboral en las empresas



OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Empresas y organizaciones que nos ayudan a cuidarnos. La salud de las personas en primer lugar

OBJETIVOS OPERATIVOS:

- 3.1. Se prioriza la promoción de la salud en el entorno laboral
- 3.2. Se aumenta y mejora la detección de las enfermedades profesionales



OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Empresas y organizaciones solidarias y respetuosas con el territorio y el medio ambiente

OBJETIVOS OPERATIVOS:

- 4.1. Se mejora la salud laboral de las organizaciones del tercer sector de las Illes Balears
- 4.2. Las organizaciones están sensibilizadas y son respetuosas con el territorio y el medio ambiente

OBJETIVOS OPERATIVOS TRANSVERSALES:

- 5.1. La perspectiva de género se integra en las políticas de salud laboral
- 5.2. Aumenta la calidad de la formación en prevención de riesgos laborales (PRL)
- 5.3. La ciudadanía está más sensibilizada e informada sobre la importancia de la salud laboral

OBJETIVO ESTRATÉGICO 1: Entornos físicos seguros, sin accidentes

Trabajar en un entorno físico con todas las medidas de seguridad y los equipos adecuados es el punto de partida de la seguridad en el trabajo.



OBJETIVOS OPERATIVOS:

1.1 Se reducen los accidentes y las enfermedades profesionales

ACTUACIONES DIRECTAS:

1. Campañas de asesoramiento y vigilancia de las condiciones de trabajo en las organizaciones y las empresas.
2. Asesoramiento para la mejora de la seguridad vial laboral.
3. Promoción de proyectos de I+D+i (investigación, desarrollo e innovación) para la mejora de las condiciones de trabajo.
4. Publicación del estudio de cargas de trabajo en el sector de la hostelería, derivado de la Ley 3/2022, de 15 de junio, para la sostenibilidad y la circularidad del turismo de las Illes Balears.
5. Acciones formativas para la mejora de las competencias técnicas de los profesionales de los diferentes sectores económicos.
6. Divulgación y difusión de los estudios elaborados y otros materiales técnicos mediante jornadas, seminarios y publicaciones.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con los agentes sociales:

7. Inclusión de la salud laboral en la Agenda de la Mesa de Diálogo Social de las Illes Balears.
8. Jornadas de trabajo con organizaciones sindicales y delegados y delegadas de prevención de riesgos laborales para informar, formar y sensibilizar sobre los derechos y deberes de las personas trabajadoras, incidiendo especialmente en los derechos de consulta y participación.
9. Integración transversal de la salud laboral en la negociación colectiva para implementar contenido específico en los convenios colectivos.
10. Asesoramiento, comunicación y divulgación de los agentes sociales en los respectivos ámbitos de actuación.
11. Promoción de proyectos de investigación, formación e información en materia de salud laboral.
12. Grupo de trabajo del sector de la construcción con la participación de los colegios profesionales vinculados al sector y la Fundación Laboral de la Construcción.

Con la Administración del Estado:

13. Participación en los grupos y las comisiones técnicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral.
14. Proyectos de investigación al amparo del convenio de colaboración firmado en 2021 entre el IBASSAL y el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo (INSST).
15. Participación de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears en la planificación anual de la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) en materia de salud laboral.
16. Participación de la ITSS en el Consejo Rector del IBASSAL.
17. Grupo de trabajo con el ITSS para el control, la vigilancia y el seguimiento de las grandes obras de construcción y otros sectores estratégicos con elevada siniestralidad.
18. Atención del IBASSAL a las solicitudes de colaboración en las actuaciones de la ITSS.
19. Organización de actividades formativas conjuntas con la ITSS.
20. Puesta en marcha de canales de comunicación sobre situaciones de riesgo grave e inminente que requieran la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social.

Con las consejerías competentes de la Administración pública autonómica:

21. Actuaciones de prevención de riesgos laborales en las actividades de gestión de residuos.
22. Programa de sensibilización y divulgación técnica sobre la retirada y la gestión de residuos en el sector de la construcción, con carácter especial, de los materiales que contienen amianto.
23. Campañas de sensibilización y divulgación de material técnico de agricultura y pesca.
24. Acciones informativas y formativas sobre la salud laboral en el sector agrario, vinculadas a las condiciones ergonómicas y térmicas, así como al uso de maquinaria agrícola.
25. Colaboración para garantizar el cumplimiento de las condiciones de seguridad y salud laboral en las retiradas de materiales con amianto vinculadas a subvenciones y ayudas

Con otros agentes de la salud laboral:

26. Planificación de actuaciones conjuntas de las diferentes disciplinas preventivas del IBASSAL con los SERVICIOS DE PREVENCIÓN, para la mejora de la calidad de los servicios prestados en las empresas y organizaciones.
27. Asesoramiento, sensibilización y difusión de buenas prácticas en materia de salud laboral conjuntamente con los COLEGIOS PROFESIONALES.
28. Colaboración con las fundaciones y entidades sin ánimo de lucro destinadas a la salud laboral, como por ejemplo la FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN o la FUNDACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DE LA HOSTELERÍA, entre otras.
29. Divulgación y difusión de las conclusiones de las investigaciones mediante jornadas, seminarios, talleres y documentos publicados en la página web.

1.2 Se reducen los accidentes laborales y las enfermedades profesionales con componente musculoesqueléticos

ACTUACIONES DIRECTAS:

30. Campañas de asesoramiento y vigilancia en empresas con mayor exposición a riesgos ergonómicos.
31. Proyectos I+D+i para eliminar o reducir la exposición de las personas trabajadoras a los riesgos musculoesqueléticos.
32. Elaboración de una guía para la investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales con componente musculoesquelético.
33. Acciones formativas para la mejora de las competencias técnicas de los profesionales del sector.
34. Divulgación y difusión de los estudios elaborados y otros materiales técnicos mediante jornadas, seminarios y publicaciones.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con el Ministerio de Trabajo y Economía Social:

35. Incremento de las actuaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en los sectores económicos con especial exposición a los riesgos ergonómicos.

Con los agentes sociales:

36. Propuesta al Gobierno de España de modificación y actualización del Real Decreto 487/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas que comporten riesgos, en particular los dorsolumbares.
37. Propuesta al Gobierno de España para iniciar el procedimiento previsto en el Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para notificarlas y registrarlas, para estudiar la inclusión de las patologías dorsolumbares que sufren las camareras de piso en el cuadro de enfermedades profesionales del anexo 1.

Con los servicios de prevención:

38. Grupo de trabajo para analizar las metodologías empleadas en las evaluaciones ergonómicas y los protocolos específicos aplicados a la vigilancia de la salud.

1.3 Se mejora la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras autónomas

ACTUACIONES DIRECTAS:

39. Asesoramiento en materia de seguridad y salud laboral.
40. Elaboración de un estudio sobre los principales factores y causas de la siniestralidad de las personas trabajadoras autónomas.
41. Elaboración y difusión de guías, infografías y otros materiales.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con los agentes sociales:

42. Grupo de trabajo con las organizaciones de autónomos y autónomas para mejorar las condiciones de seguridad y salud de este colectivo.

Con el Ministerio de Trabajo y Economía Social:

43. Elevación de una propuesta de modificación y actualización de la normativa de salud laboral y del trabajo autónomo para la mejora de la seguridad y la salud laboral de las personas trabajadoras autónomas.

1.4 Las nuevas formas de trabajo derivadas de la transición digital, demográfica y ecológica son entornos seguros

ACTUACIONES DIRECTAS:

44. Asesoramiento a las empresas en materia de salud laboral.
45. Promoción de proyectos de investigación para conocer los efectos derivados del desarrollo tecnológico, el cambio climático, la evolución demográfica y la transición ecológica en las condiciones de seguridad y salud de la población trabajadora.
46. Divulgación y difusión de los estudios elaborados y otros materiales técnicos mediante jornadas, seminarios y publicaciones.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con los agentes sociales:

47. Elevación de una propuesta al Ministerio de Trabajo y Economía Social de modificación y actualización de la normativa de salud laboral y del trabajo para la mejora de la protección de las personas trabajadoras ante las inclemencias climatológicas.

Con el Instituto Nacional de Seguridad y Salud Laboral (INSST):

48. Participación en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo en el análisis del marco normativo y la adecuación de este a las nuevas formas de trabajo.

Con la Consejería de Transición Energética y Sectores Productivos de Gobierno de las Illes Balears:

49. Campañas en materia de salud laboral relativas a los nuevos empleos ligados a la transición energética y ecológica, y la economía verde para garantizar entornos laborales saludables.

1.5 Se investigan los accidentes y se reduce la siniestralidad laboral

ACTUACIONES DIRECTAS:

50. Investigación de los accidentes de trabajo mortales, muy graves, graves y múltiples.

51. Investigación de los accidentes de trabajo mortales, graves y múltiples de los trabajadores y trabajadoras autónomos, cuando se enmarquen en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
52. Investigación de accidentes leves seleccionados por razones técnicas.
53. Asesoramiento a las empresas que presenten índices de siniestralidad laboral superiores a la media de su sector económico.
54. Elaboración de un estudio anual de las principales causas de los accidentes mortales, muy graves, graves y múltiples.
55. Acciones de formación sobre la adecuada formalización de los comunicados de accidentes de trabajo para facilitar una correcta investigación y un mayor conocimiento de la realidad de la siniestralidad.
56. Acciones formativas dirigidas a las personas trabajadoras sobre las investigaciones de accidentes.
57. Divulgación y difusión de las conclusiones de las investigaciones mediante jornadas, seminarios, talleres y documentos publicados en la página web.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con la Administración del Estado:

58. Elaboración de guías prácticas para mejorar la gestión de los riesgos en actividades peligrosas, orientadas fundamentalmente a aplicarlas en las pequeñas y medianas empresas con la INSST.
59. Participación en la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo para mejorar la calificación de la gravedad de los accidentes de trabajo, a través de una revisión y actualización, si procede, del modelo de notificación de comunicados de accidentes de trabajo.
60. Protocolo de coordinación con la Comandancia de la Guardia Civil de las Illes Balears para las actuaciones conjuntas en los accidentes laborales graves, muy graves o mortales.

Con los agentes sociales, las mutuas colaboradoras de la Seguridad Social y los servicios de prevención:

61. Grupo de trabajo, de carácter autonómico, para mejorar la calificación de la gravedad de los accidentes de trabajo.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 1:

- ▶ Porcentaje de reducción de accidentes y enfermedades profesionales en relación con 2022
- ▶ Número de campañas realizadas por sector económico y por los equipos del Servicio de Salud Laboral del IBASSAL:
 - Número de entidades y agentes sociales involucrados y grado de satisfacción
 - Número de empresas, número de personas trabajadoras beneficiadas y grado de satisfacción
 - Número de informes elaborados y publicados
 - Número de sesiones formativas y divulgativas, número de personas participantes y grado de satisfacción
 - Duración, número de personal técnico y grado de satisfacción
- ▶ Número de empresas y organizaciones asesoradas y grado de satisfacción
- ▶ Número de accidentes investigados:
 - Número de informes elaborados y publicados
 - Número de sesiones formativas y divulgativas, número de personas participantes y grado de satisfacción
- ▶ Número de trabajadores y trabajadoras autónomos asesorados y grado de satisfacción
- ▶ Número de proyectos I+D+i
- ▶ Número de estudios y material divulgativo elaborado y publicado
- ▶ Número de acciones formativas y divulgativas
- ▶ Número de personas participantes en las acciones formativas y divulgativas y grado de satisfacción
- ▶ Número de propuestas, acuerdos y actuaciones con otras entidades colaboradoras

OBJETIVO ESTRATÉGICO 2: Entornos psicosociales saludables. El liderazgo al servicio de las personas

Las empresas y organizaciones donde todo el mundo querría trabajar tienen líderes que respetan y fomentan la diversidad; hacen más competentes y creativos a sus equipos; valoran su trabajo y lo comunican, consiguiendo un buen clima laboral, basado en la confianza.



OBJETIVO OPERATIVO:

2.1 Se reducen los riesgos psicosociales y mejora el clima laboral en las empresas

ACTUACIONES DIRECTAS:

62. Atención individualizada a personas trabajadoras afectadas por la exposición a riesgos psicosociales.
63. Asesoramiento a las empresas ante conflictos laborales de carácter psicosocial.
64. Impulso a la inclusión de un protocolo específico de riesgos psicosociales en la vigilancia de la salud, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
65. Promoción de la implementación de protocolos de acoso laboral y sexual.
66. Promoción de proyectos de investigación sobre los efectos de la precariedad laboral, particularmente del tiempo, los ritmos y las cargas de trabajo en la salud de las personas trabajadoras.
67. Talleres formativos sobre:
 - El liderazgo al servicio de las personas
 - La gestión de equipos saludables
 - La diversidad como fuente de bienestar en las organizaciones
 - El conflicto: la oportunidad de aprender y mejorar nuestras organizaciones
 - De la prevención a las empresas saludables
 - Los planificados según las necesidades detectadas
68. Acciones de sensibilización, información y difusión sobre la importancia de prevenir los riesgos psicosociales para la salud de las personas trabajadoras.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con la Administración del Estado:

69. Participación en los grupos y las comisiones técnicas de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud Laboral.

Con las consejerías competentes de la Administración pública autonómica:

70. Coordinación con el Servicio de Salud de las Illes Balears para mejorar la notificación y la comunicación de accidentes de trabajo derivados de la exposición a riesgos psicosociales.

Con los agentes sociales:

71. Impulso desde las Illes Balears para que se implante en los ámbitos europeo y nacional una normativa que desarrolle la Ley de prevención de riesgos laborales en materia de riesgos psicosociales, siguiendo los modelos establecidos en relación con otros riesgos.
72. Impulso desde las Illes Balears para incluir las patologías derivadas de la exposición a los riesgos psicosociales en el cuadro de enfermedades profesionales del Real Decreto 1299/2006, de 10 de noviembre, por el cual se aprueba el cuadro de enfermedades profesionales en el sistema de la Seguridad Social y se establecen criterios para notificarlas y registrarlas.

Con los servicios de prevención:

73. Grupo de trabajo con personal técnico de prevención de riesgos psicosociales para reflexionar sobre las herramientas más adecuadas para la mejora del clima laboral en las organizaciones.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 2:

- ▶ Número de campañas sobre la mejora del clima laboral en las empresas
 - Número de entidades y agentes sociales involucrados y grado de satisfacción
 - Número de empresas, número de personas trabajadoras beneficiadas y grado de satisfacción
 - Número de informes elaborados y publicados
 - Número de sesiones formativas y divulgativas, número de personas participantes y grado de satisfacción
 - Duración, número de personal técnico y grado de satisfacción
- ▶ Número de empresas y organizaciones asesoradas en materia de gestión de la diversidad y mejora del clima laboral y grado de satisfacción
- ▶ Número de personas atendidas afectadas por riesgos psicosociales y grado de satisfacción
- ▶ Número de estudios y material divulgativo elaborado y publicado
- ▶ Número de acciones formativas y divulgativas, número de personas participantes y grado de satisfacción
- ▶ Número de propuestas, acuerdos y actuaciones con otras entidades colaboradoras

OBJETIVO ESTRATÉGICO 3: Empresas y organizaciones que nos ayudan a cuidarnos. La salud de las personas en primer lugar

Las organizaciones y empresas ofrecen información, recursos, oportunidades y el apoyo necesario para promover estilos de vida saludable y disfrutar de una salud íntegra.



OBJETIVOS OPERATIVOS:

3.1 Se prioriza la promoción de la salud en el entorno de trabajo

ACTUACIONES DIRECTAS:

74. Atención individualizada a las personas trabajadoras desde el área de medicina del trabajo del IBASSAL.
75. Acciones de promoción de la salud mental en el trabajo.
76. Participación del IBASSAL en la elaboración del Plan Estratégico de Salud Mental de las Illes Balears 2022-2026.
77. Acciones formativas para la mejora de las competencias técnicas de las personas profesionales del sector.
78. Sensibilización, información y difusión de buenas prácticas de promoción de la salud en los entornos de trabajo.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con la consejería competente en materia de salud de la Administración pública autonómica:

79. Colaboración con la Dirección General de Salud Pública en la definición de estrategias de salud pública que reviertan en una mejora de las condiciones de seguridad y salud de las personas trabajadoras de las Illes Balears. Entre otras actuaciones, se llevará a cabo:
 - La modificación de la Ley de Salud Pública de las Illes Balears con objeto de incorporar un apartado destinado a la salud laboral.
 - La puesta en marcha del Programa de Empresas Saludables de las Illes Balears, también con la participación de los agentes sociales, la Universidad de las Illes Balears y los servicios de prevención.
80. Colaboración con la Dirección General de Investigación en Salud, Formación y Acreditación para garantizar la calidad de las actuaciones de las áreas sanitarias y el proceso de acreditación de los servicios de prevención de riesgos laborales.

Con los servicios de prevención y las mutuas:

81. Grupo de trabajo sobre la vigilancia de la salud para el intercambio de conocimientos, la mejora de la calidad de los servicios prestados y el establecimiento de canales de comunicación con la Consejería de Salud.

3.2 Se aumenta y mejora la detección de las enfermedades profesionales

ACTUACIONES DIRECTAS:

82. Asesoramiento sobre la aplicación de los protocolos específicos de vigilancia de la salud relativos a los riesgos existentes en las actividades más afectadas por la siniestralidad laboral, teniendo en cuenta la perspectiva de género.
83. Acciones formativas para la mejora de las competencias técnicas de las personas profesionales del sector.
84. Sensibilización, información y difusión de buenas prácticas de vigilancia de la salud.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con la consejería competente en materia de salud de la Administración pública autonómica:

85. Puesta en funcionamiento de la Unidad de Enfermedades Profesionales del IBASSAL, con la implementación del protocolo de comunicación de las sospechas de enfermedades profesionales, la formación en materia de prevención de riesgos laborales dirigida a personal facultativo del IBSALUT, y la inclusión de variables laborales en las bases de datos sanitarias para la gestión, la investigación y la detección óptimas de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales.
86. Actualización del registro de personas trabajadoras que hayan trabajado con exposición al amianto (PIVISTEA).
87. Proyecto de vigilancia de la salud postocupacional de las personas trabajadoras expuestas al amianto.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 3:

- ▶ Número de personas atendidas y grado de satisfacción
- ▶ Número de empresas y organizaciones asesoradas y grado de satisfacción
- ▶ Número de estudios y material divulgativo elaborado y publicado
- ▶ Número de acciones formativas y divulgativas, número de personas participantes en las acciones formativas y divulgativas, y grado de satisfacción
- ▶ Número de propuestas, acuerdos y actuaciones con otras entidades colaboradoras

OBJETIVO ESTRATÉGICO 4: Empresas y organizaciones solidarias y respetuosas con el territorio y el medio ambiente

Las organizaciones que trabajan desde la excelencia generan cambios positivos de tipo social, económico y medioambiental a nivel local y global.



OBJETIVOS OPERATIVOS:

4.1 Se reconoce el valor de las organizaciones que participan en proyectos de solidaridad

ACTUACIONES DIRECTAS:

88. Jornadas formativas y divulgativas de buenas prácticas de organizaciones y empresas que colaboran con organizaciones no gubernamentales y participan en proyectos de solidaridad con la implicación de sus trabajadores y trabajadoras.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con la consejería competente en materia de cooperación para el desarrollo de la Administración pública autonómica:

89. Proyecto piloto de cooperación técnica en el ámbito de la salud laboral. El país o los países donde se desarrollará el proyecto tendrán que ser prioritarios, según el Plan director de Cooperación vigente.

4.2 Las organizaciones están sensibilizadas y son respetuosas con el territorio y el medio ambiente

ACTUACIONES DIRECTAS:

90. Jornadas formativas y divulgativas sobre buenas prácticas de economía circular en empresas de las Illes Balears

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

91. Cooperación con las consejerías competentes en materia de medio ambiente y transición energética en actuaciones para la protección del territorio, de economía verde y de transición ecológica.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DEL OBJETIVO ESTRATÉGICO 4:

- ▶ Número de acciones formativas y divulgativas, personas participantes y grado de satisfacción
- ▶ Número de propuestas, acuerdos y actuaciones con otras entidades colaboradoras
- ▶ Evaluación del impacto del proyecto piloto de cooperación técnica de salud laboral

OBJETIVOS OPERATIVOS TRANSVERSALES:

Para lograr los objetivos estratégicos necesitamos integrar la perspectiva de género en todas las etapas de la gestión preventiva, generar espacios de aprendizaje en las organizaciones y lograr una comunicación eficaz al servicio de la salud laboral.



5.1. La perspectiva de género se integra en las políticas de salud laboral

ACTUACIONES DIRECTAS:

92. Asesoramiento a las empresas en materia de igualdad vinculada a la salud laboral.
93. Actuaciones de evaluación, seguimiento y vigilancia en sectores económicos ocupados mayoritariamente por mujeres trabajadoras: camareras de piso, comercio, limpieza de edificios y locales, sector socio-sanitario y de atención a domicilio y servicios administrativos.
94. Investigación de las enfermedades profesionales que afectan sobre todo a las mujeres trabajadoras.
95. Elaboración y difusión de códigos de buenas prácticas, campañas informativas y actuaciones de formación para prevenir el acoso sexual y por razones de género en el ámbito laboral.
96. Elaboración de guías sobre la influencia del sexo y otros determinantes en los riesgos laborales, con especial atención a los riesgos musculoesqueléticos y psicosociales.
97. Acciones de sensibilización, información y formación sobre la necesidad de aplicar la perspectiva de género en todos los ámbitos de la salud laboral dirigidas al personal técnico de salud laboral.
98. Campañas informativas dirigidas a los servicios de prevención para que integren la perspectiva de género en las actuaciones preventivas.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con los agentes sociales:

99. Fomento de la participación paritaria en los órganos de representación de trabajadores y trabajadoras en materia de seguridad y salud laboral.
100. Formación a los delegados y delegadas de prevención de riesgos laborales en materia de integración de la perspectiva de género en la salud laboral.

Con la Inspección de Trabajo y la Seguridad Social (ITSS):

101. Integración de la perspectiva de género en las actuaciones en materia de seguridad y salud.
102. Campañas en sectores y actividades especialmente feminizados, con especial mención a quienes sufren más riesgos psicosociales y musculoesqueléticos.

103. Actuaciones de asistencia técnica, vigilancia y control en sectores con reducida presencia femenina, dada la probabilidad de una menor integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva de estos.

Con el Instituto de la Mujer de la Consejería de Presidencia:

104. Proyecto piloto para difundir buenas prácticas sobre la integración de la perspectiva de género en la gestión preventiva.

5.2 Aumenta la calidad de la formación en PRL

ACTUACIONES DIRECTAS:

105. Asesoramiento en materia de calidad para la planificación, la implementación y la evaluación de la formación en PRL.
106. Elaboración de los planes anuales de formación interna del IBASSAL.
107. Elaboración de los planes anuales de formación gestionada por el IBASSAL.
108. Talleres sobre la calidad de la formación en PRL, de gestión del aula con creatividad y dinámicas de grupo.
109. Campaña de sensibilización y divulgación sobre la importancia de la calidad de la formación en la salud laboral.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

Con los agentes sociales, los servicios de prevención y las mutuas colaboradoras con la Seguridad Social y la Fundación Laboral de la Construcción:

110. Grupo de trabajo para definir e implementar un modelo de gestión de la formación con los indicadores de calidad consensuados.

Con las consejerías competentes de la Administración pública autonómica:

111. Grupo de trabajo para sensibilizar sobre la importancia de la salud laboral en el ámbito curricular en todas las especialidades formativas de formación profesional.
112. Colaboración y participación en el Máster en Salud Laboral de la Universidad de las Illes Balears.
113. Colaboración con las unidades docentes acreditadas de las Illes Balears de las especialidades de Medicina y Enfermería del Trabajo para la formación de residentes.

114. Colaboración para la gestión de conferencias, jornadas, acciones formativas y actos en materia de salud laboral, así como para impulsar la investigación y las actividades en I+D+i.
115. Colaboración con la Escuela de Hotelería de las Illes Balears para la integración de la salud laboral en el ámbito curricular de sus títulos formativos.

5.3 La ciudadanía está más sensibilizada e informada sobre la importancia de la salud laboral

ACTUACIONES DIRECTAS:

116. Mejora de los canales y espacios de comunicación en materia de salud laboral (páginas web, redes sociales, radio, etc.) y la interrelación de estos con los canales de los agentes participantes en el ámbito de la salud laboral.
117. Celebración del Día Mundial de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
118. Celebración de la Semana Europea de la Seguridad y la Salud en el Trabajo.
119. Jornada anual para el reconocimiento de buenas prácticas de empresas u organizaciones que implementan el modelo de empresa saludable.
120. Acciones formativas sobre técnicas de comunicación efectivas al servicio de la salud laboral.
121. Programación de acciones divulgativas sobre la importancia de la comunicación en materia de salud laboral: jornadas, conferencias y otros actos de carácter técnico y divulgativo.

ACTUACIONES EN COOPERACIÓN:

122. Colaboración con los medios de comunicación de las Illes Balears de radio, televisión y prensa para la implementación de una cultura preventiva y de salud laboral en la ciudadanía.

INDICADORES DE EVALUACIÓN DE LOS OBJETIVOS OPERATIVOS TRANSVERSALES:

► Número de campañas sobre perspectiva de género en las evaluaciones de los puestos de trabajo, de vigilancia en sectores feminizados y de calidad de la formación:

- Número de entidades y agentes sociales involucrados y grado de satisfacción

- Número de empresas, número de personas trabajadoras beneficiadas y grado de satisfacción
 - Número de informes elaborados y publicados
 - Número de sesiones formativas y divulgativas, número de personas participantes y grado de satisfacción
 - Duración, número de personal técnico y grado de satisfacción
- ▶ Número de empresas y organizaciones asesoradas en materia de igualdad, calidad de la formación y grado de satisfacción
 - ▶ Número de investigaciones de enfermedades profesionales que afectan especialmente a las mujeres
 - ▶ Número de estudios y material divulgativo elaborado y publicado
 - ▶ Número de acciones formativas y divulgativas, número de personas participantes y grado de satisfacción
 - ▶ Número de propuestas, acuerdos y actuaciones con otras entidades colaboradoras

6. Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia

Se creará un equipo de seguimiento y evaluación con miembros del Consejo Rector de Salud Laboral, que elaborará los instrumentos cuantitativos y cualitativos idóneos para la recogida de información y establecerá los periodos de seguimiento y evaluación.

Anexo 1: estadísticas de accidentalidad por islas y sector económico

VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD EN LAS ILLES BALEARS 2014-2021*

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	297,85	291,17	313,84	347,03	355,96	322,22	274,91	270,23	-9,27	-7,19
Febrero	321,24	335,67	361,58	368,74	359,60	308,29	323,89	270,77	-15,71	-19,33
Marzo	371,78	397,03	343,82	425,38	342,33	316,68	249,25	273,18	-26,52	-31,19
Abril	323,36	351,55	392,20	335,67	366,95	305,29	95,10	264,53	-18,19	-24,75
Mayo	376,32	369,33	432,16	463,82	436,09	369,67	178,71	284,98	-24,27	-22,84
Junio	398,56	414,01	439,32	464,83	458,93	382,22	239,65	290,02	-27,23	-29,95
Julio	432,41	477,01	483,61	498,87	515,35	462,90	302,73	370,07	-14,42	-22,42
Agosto	394,63	448,85	488,10	484,88	479,38	433,68	294,40	385,33	-2,36	-14,15
Septiembre	407,40	422,05	463,02	441,14	446,85	408,84	240,54	375,63	-7,80	-11,00
Octubre	379,77	366,77	412,66	449,60	453,34	429,61	254,21	289,09	-23,88	-21,18
Noviembre	320,57	331,63	366,09	368,61	371,80	294,14	244,95	305,57	-4,68	-7,86
Diciembre	262,30	267,55	269,53	258,75	273,98	236,35	200,93	388,77	48,22	45,31
Índice anual	4.358,15	4.560,27	4.869,35	5.002,13	4.955,90	4.344,61	2.838,63	3.804,99	-12,69	-16,56

% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

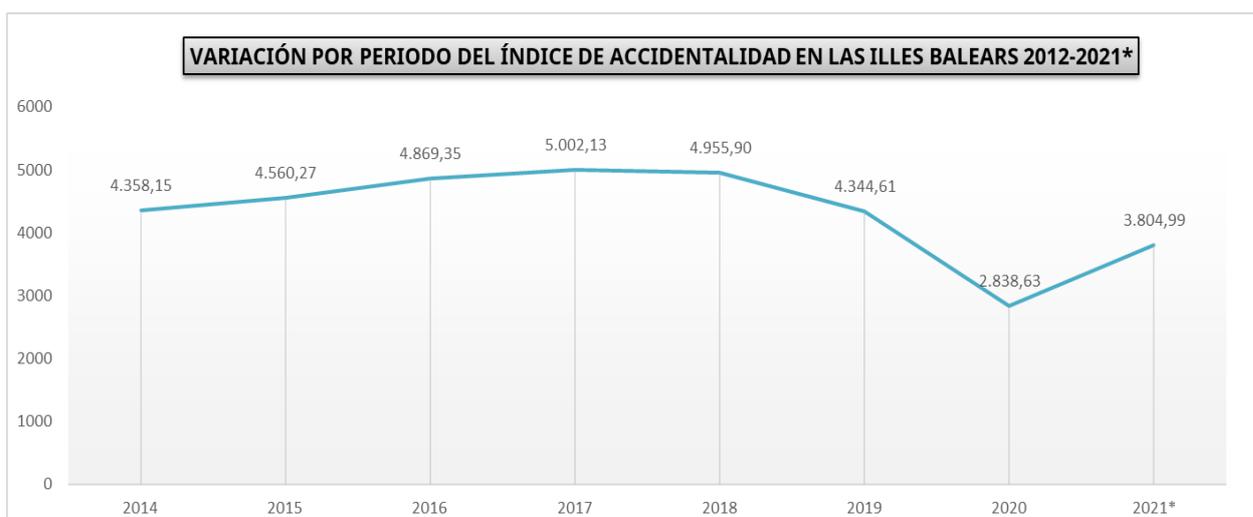
Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

A partir del 2019 : índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral, agrario, hogar, mar y autónomos)

Incluye COVID 19

*Datos definitivos



**VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD SIN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS AUTÓNOMOS (RETA)
EN LAS ILLES BALEARS 2014-2021***

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	305,58	297,84	320,92	354,76	364,84	392,54	333,33	325,64	6,56	9,33
Febrero	327,17	344,80	368,77	374,40	368,27	369,73	391,01	325,41	-0,54	-5,63
Marzo	379,92	407,83	352,38	434,28	348,33	380,53	299,77	328,41	-13,56	-19,47
Abril	329,52	358,10	399,20	342,07	375,02	358,78	109,96	318,36	-3,39	-11,10
Mayo	384,90	376,91	439,12	472,88	444,56	431,68	206,84	341,68	-11,23	-9,35
Junio	407,52	422,43	447,47	472,10	467,68	446,13	278,72	342,20	-16,03	-18,99
Julio	441,08	486,04	492,40	508,25	524,90	542,51	351,34	457,91	3,82	-5,79
Agosto	404,28	459,22	497,30	494,68	488,98	509,63	345,78	451,14	11,59	-1,76
Septiembre	415,39	430,74	473,23	450,94	454,80	478,38	276,36	444,02	6,89	3,09
Octubre	388,85	376,11	424,58	460,54	462,22	518,53	305,33	339,09	-12,80	-9,84
Noviembre	327,26	336,63	375,01	376,02	379,54	350,41	294,42	366,31	11,93	8,82
Diciembre	268,19	273,44	272,74	263,34	279,68	282,68	240,14	472,71	76,26	72,87
Índice anual	4.454,98	4.661,20	4.970,08	5.102,67	5.057,05	5.154,24	3.357,75	4.527,59	1,63	-2,87

% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar)

A partir del 2019 : índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral, agrario, hogar, mar)

Incluye COVID 19

*Datos definitivos



VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD EN MALLORCA 2014-2021*

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	303,10	306,67	334,37	358,99	368,68	312,37	268,62	218,37	-27,96	-28,79
Febrero	331,72	348,06	380,98	384,62	376,03	292,11	310,64	262,19	-20,96	-24,67
Marzo	387,89	403,19	357,59	446,97	346,37	306,76	229,99	270,14	-30,36	-33,00
Abril	332,20	367,67	396,24	353,23	380,64	302,98	95,69	268,10	-19,30	-27,08
Mayo	386,50	380,64	443,01	482,93	457,51	362,28	180,99	289,85	-25,01	-23,85
Junio	414,55	421,10	454,15	483,45	488,26	367,75	239,19	290,68	-29,88	-30,97
Julio	435,22	504,70	502,37	510,97	540,63	446,30	301,78	364,13	-16,33	-27,85
Agosto	394,33	459,39	505,94	481,65	468,29	414,49	285,61	371,59	-5,77	-19,11
Septiembre	426,32	443,62	477,55	447,89	454,55	394,25	235,18	368,18	-13,64	-17,00
Octubre	410,51	396,66	431,06	457,38	462,03	425,60	255,98	286,58	-30,19	-27,75
Noviembre	340,75	347,12	391,89	382,73	379,44	282,28	235,47	302,88	-11,12	-12,75
Diciembre	285,67	272,93	283,98	272,95	290,54	238,91	189,65	386,24	35,20	41,52
Índice anual	4.506,41	4.729,40	5.044,27	5.142,21	5.095,04	4.201,61	2.830,81	4.030,67	-10,56	-14,77

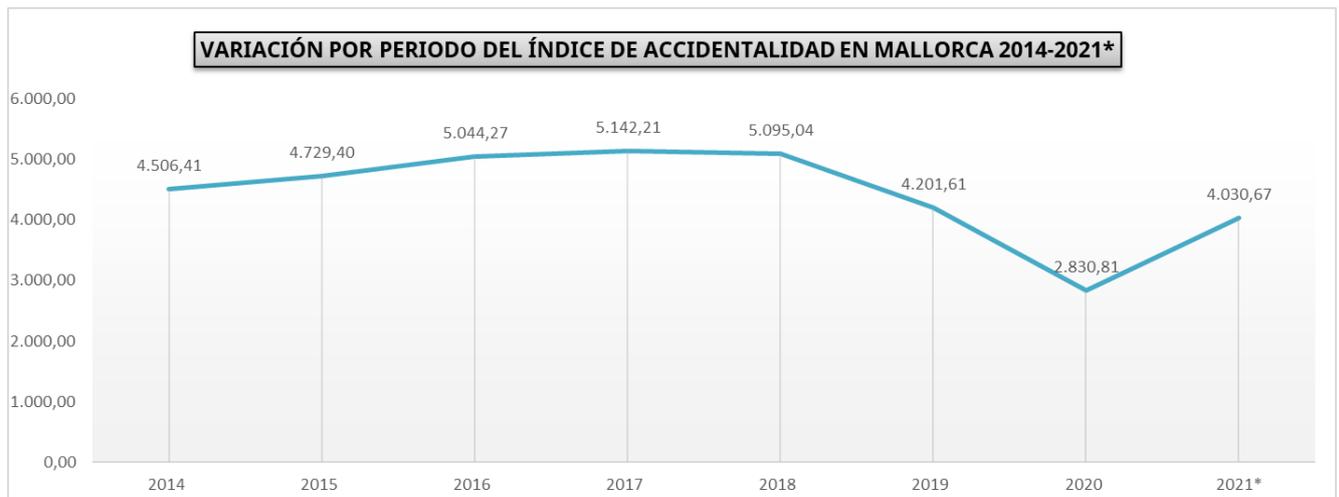
% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

A partir del 2019: índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral, agrario, hogar, mar y autónomos)
Incluye COVID 19

*Datos definitivos



VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD EN MENORCA 2014-2021*

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	328,88	199,58	332,12	315,33	328,12	384,74	251,98	289,00	-12,13	44,81
Febrero	287,69	313,30	281,25	386,47	327,96	356,08	381,52	282,17	-1,92	-9,94
Marzo	294,86	412,89	336,98	459,22	385,11	299,39	359,93	240,04	-18,59	-41,86
Abril	290,86	334,33	390,22	271,25	360,51	311,14	116,64	254,02	-12,66	-24,02
Mayo	422,15	384,68	423,32	504,89	476,64	312,48	178,30	236,17	-44,05	-38,61
Junio	345,14	493,39	492,29	409,60	461,84	359,61	236,56	236,17	-31,57	-52,13
Julio	389,31	438,65	499,19	498,64	522,12	458,52	272,21	360,14	-7,49	-17,90
Agosto	470,13	524,13	614,57	533,31	637,92	454,79	294,61	378,60	-19,47	-27,77
Septiembre	417,44	448,26	485,18	517,71	535,20	409,71	238,53	316,90	-24,09	-29,31
Octubre	275,42	309,60	438,03	477,35	573,19	330,64	227,87	245,45	-10,88	-20,72
Noviembre	304,90	264,68	352,23	313,81	449,80	272,95	263,15	306,27	0,45	15,71
Diciembre	244,36	347,01	196,58	313,89	252,35	196,34	274,93	392,62	60,68	13,15
Índice anual	4.196,93	4.636,76	5.050,47	5.135,54	5.474,19	4.241,71	3.084,40	3.847,67	-8,32	-17,02

% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

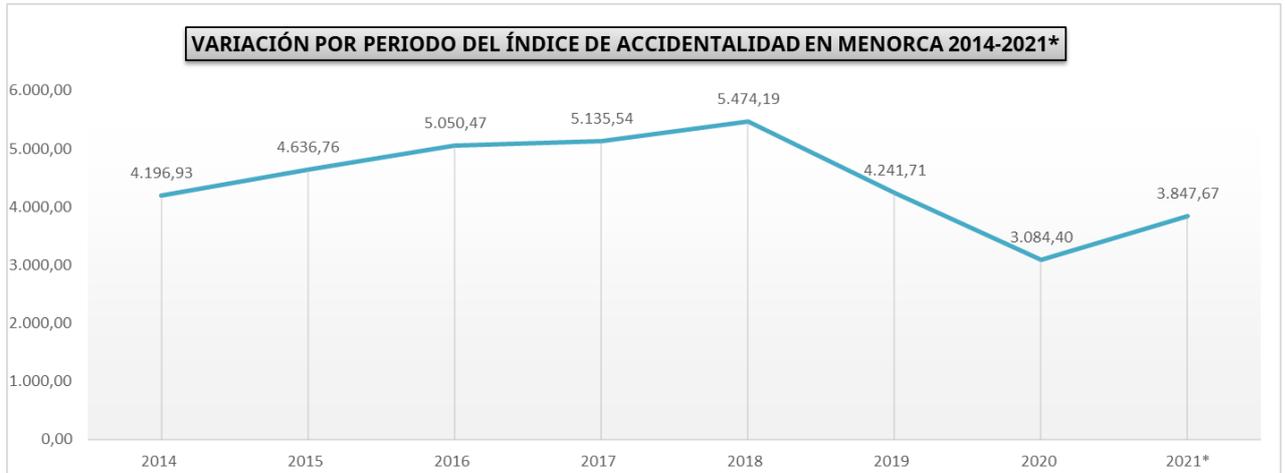
Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

A partir del 2019 : índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral, agrario, hogar, mar y autónomos)

Incluye COVID 19

*Datos definitivos



VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD EN FORMENTERA 2014-2021*

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	303,26	286,74	73,31	264,38	359,28	281,35	153,91	594,06	95,89	107,18
Febrero	72,25	345,07	203,25	184,50	280,74	265,35	181,88	236,97	227,96	-31,33
Marzo	261,44	595,59	171,33	105,15	230,63	169,43	108,97	150,15	-42,57	-74,79
Abril	131,06	207,90	238,47	135,96	154,99	112,44	89,82	99,14	-24,36	-52,31
Mayo	205,40	138,66	356,78	328,02	239,39	117,85	119,45	146,23	-28,81	5,46
Junio	248,45	255,64	412,95	222,54	246,91	285,29	102,90	178,34	-28,22	-30,24
Julio	347,62	197,07	340,95	228,53	272,43	188,27	258,93	245,36	-29,42	24,51
Agosto	302,89	244,39	452,78	384,85	253,16	175,11	284,85	297,34	-1,83	21,67
Septiembre	156,10	390,74	279,56	307,18	66,30	142,12	195,52	238,97	53,09	-38,84
Octubre	227,53	262,58	99,90	218,15	348,28	252,60	157,33	227,39	-0,06	-13,40
Noviembre	136,15	139,76	0,00	408,40	238,38	214,29	75,56	252,98	85,81	81,01
Diciembre	151,98	151,86	69,83	0,00	64,43	158,35	231,30	149,70	-1,50	-1,42
Índice anual	2.771,55	3.086,94	3.441,14	3.031,28	2.710,80	2.286,62	2.083,80	2.881,46	3,97	-6,66

% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

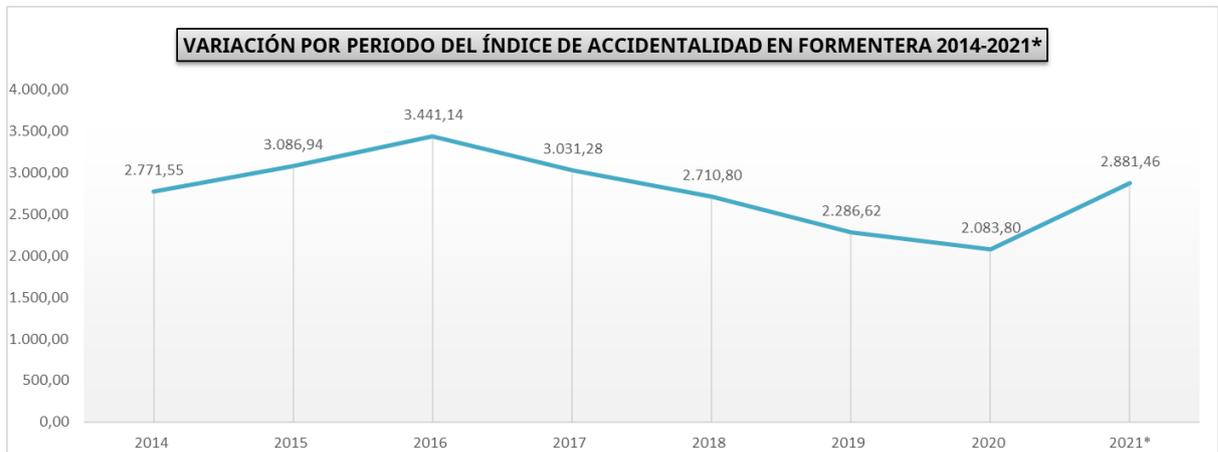
Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

A partir del 2019 : índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral, agrario, hogar, mar y autónomos)

Incluye COVID 19

*Datos definitivos



VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD EN LAS ILLES BALEARS 2014-2021* (SECTOR AGRICULTURA)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	356,11	215,56	313,55	470,93	543,90	595,45	250,85	407,01	14,29	88,81
Febrero	603,71	418,94	629,95	471,79	487,53	406,58	555,94	371,81	-38,41	-11,25
Marzo	681,50	434,61	282,01	324,79	615,11	503,61	275,81	506,07	-25,74	16,44
Abril	537,24	651,47	243,69	298,11	578,59	405,98	236,25	389,29	-27,54	-40,24
Mayo	416,74	493,95	336,39	588,84	585,38	472,07	341,30	482,04	15,67	-2,41
Junio	249,53	410,65	344,98	530,43	510,00	478,17	343,25	484,98	94,36	18,10
Julio	553,00	387,89	489,72	397,15	529,94	518,22	491,24	312,89	-43,42	-19,33
Agosto	404,49	468,52	419,87	379,35	456,56	509,02	519,60	334,70	-17,25	-28,56
Septiembre	393,83	354,21	483,17	432,96	465,12	674,48	463,81	521,00	32,29	47,09
Octubre	447,12	489,93	627,69	549,83	507,35	655,74	448,35	560,87	25,44	14,48
Noviembre	395,09	694,30	555,67	642,24	400,92	574,01	437,29	377,16	-4,54	-45,68
Diciembre	498,92	502,07	309,02	337,03	338,31	308,42	407,15	409,84	-17,85	-18,37
Índice anual	5.473,54	5.498,14	5.025,34	5.420,45	6.054,70	6.109,07	4.783,44	5.187,93	-5,22	-5,64

% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

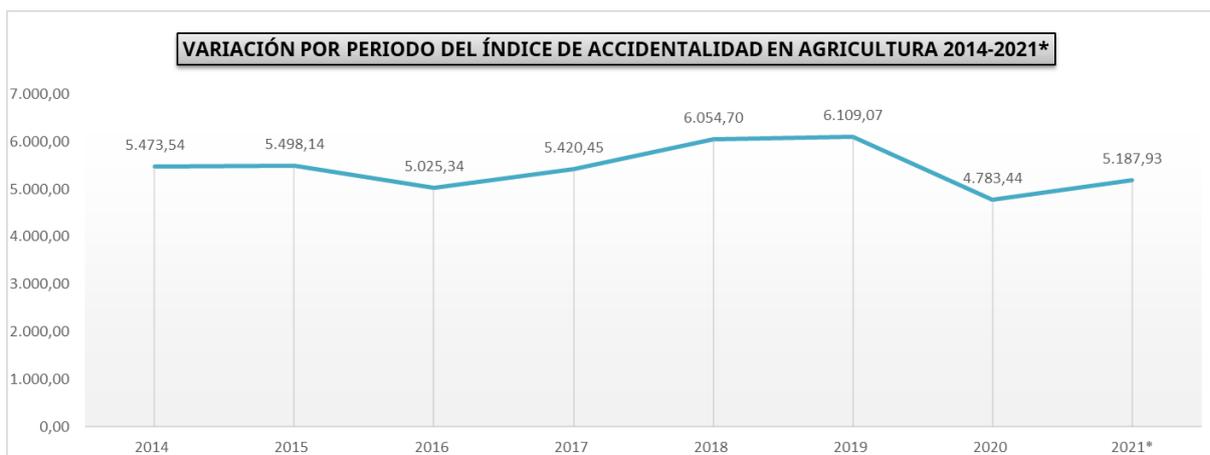
Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

A partir del 2019 : índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral, agrario, hogar, mar y autónomos)

Incluye COVID 19

*Datos definitivos



VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD EN LAS ILLES BALEARS 2014-2021* (SECTOR INDUSTRIA)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	394,51	495,10	561,21	554,20	681,18	512,62	504,51	336,56	-14,69	-32,02
Febrero	532,00	639,26	565,88	713,52	599,72	534,34	529,08	493,58	-7,22	-22,79
Marzo	578,03	698,71	566,03	772,61	600,36	582,00	478,68	510,51	-11,68	-26,94
Abril	498,47	583,95	662,44	557,60	554,86	432,80	195,66	1.357,78	172,39	132,52
Mayo	678,42	778,67	694,00	836,33	760,78	714,40	500,59	563,80	-16,90	-27,60
Junio	669,44	658,42	747,21	835,70	799,93	568,62	630,83	532,40	-20,47	-19,14
Julio	665,03	861,90	619,11	714,03	802,85	710,17	631,74	572,13	-13,97	-33,62
Agosto	498,60	699,78	569,80	624,10	579,96	556,07	473,39	482,61	-3,21	-31,03
Septiembre	675,40	586,61	724,71	715,80	704,44	554,06	500,72	623,24	-7,72	6,24
Octubre	617,41	602,14	513,09	784,85	800,11	628,09	466,86	475,41	-23,00	-21,05
Noviembre	532,08	574,25	545,56	529,76	644,72	502,05	529,65	590,54	10,99	2,84
Diciembre	351,46	519,51	386,51	368,90	460,35	504,29	355,41	527,28	50,03	1,50
Índice anual	6.717,47	7.723,92	7.177,36	8.031,76	8.006,34	6.810,08	5.809,00	7.064,07	5,16	-8,54

% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

A partir del 2019 : índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral, agrario, hogar, mar y autónomos)

Incluye COVID 19

*Datos definitivos



VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD EN LAS ILLES BALEARS 2014-2021* (SECTOR CONSTRUCCIÓN)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	656,02	656,31	645,08	843,33	870,38	721,58	540,65	422,58	-35,59	-35,61
Febrero	691,93	835,37	847,72	872,33	888,01	703,99	736,16	637,71	-7,84	-23,66
Marzo	880,23	957,72	837,47	1.159,53	863,55	688,45	618,76	725,54	-17,57	-24,24
Abril	768,12	847,94	1.030,48	891,27	894,82	675,03	278,07	662,75	-13,72	-21,84
Mayo	759,86	885,75	1.044,95	1.141,34	1.012,75	810,47	518,47	663,54	-12,68	-25,09
Junio	926,72	1.039,24	923,45	967,92	956,18	716,11	700,57	670,73	-27,62	-35,46
Julio	916,59	1.041,54	963,18	974,79	1.137,30	793,71	750,78	676,41	-26,20	-35,06
Agosto	584,47	716,77	789,42	829,99	766,33	571,96	595,55	582,36	-0,36	-18,75
Septiembre	675,12	827,70	952,81	862,23	889,53	710,83	634,51	700,40	3,74	-15,38
Octubre	751,74	712,02	822,83	834,32	872,85	751,34	573,02	559,59	-25,56	-21,41
Noviembre	684,27	736,02	831,73	892,53	857,17	605,40	583,61	652,29	-4,67	-11,38
Diciembre	632,09	576,21	622,28	678,25	639,39	480,23	466,87	630,43	-0,26	9,41
Índice anual	8.940,74	9.837,18	10.300,63	10.982,82	10.642,74	8.240,97	7.013,31	7.642,97	-14,52	-22,31

% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

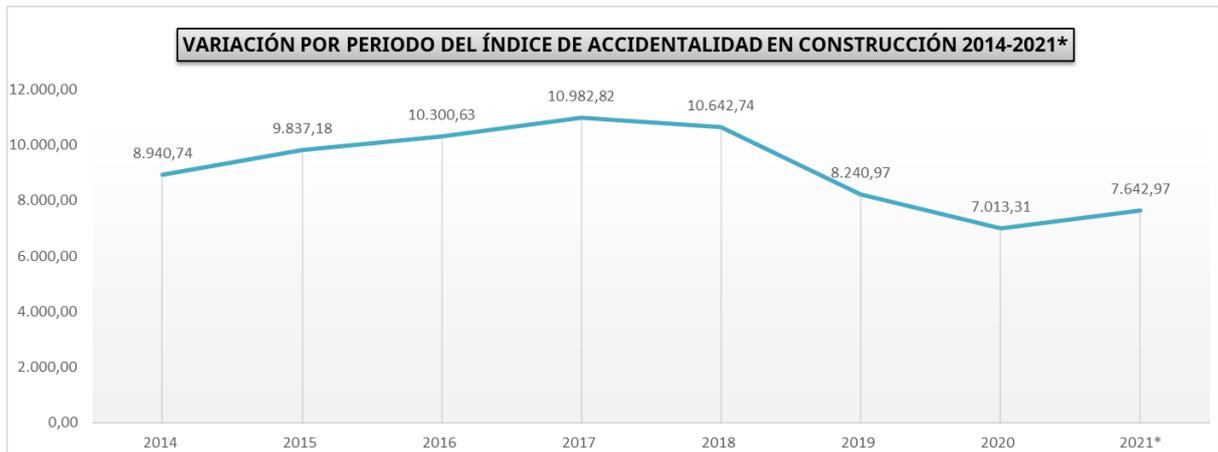
Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

A partir del 2019 : índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral, agrario, hogar, mar y autónomos)

Incluye COVID 19

*Datos definitivos



VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD EN LAS ILLES BALEARS 2014-2021* (SECTOR SERVICIOS)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	265,64	247,28	269,74	269,08	261,33	229,83	197,80	251,33	-5,39	1,64
Febrero	283,20	273,61	295,31	277,25	287,81	212,94	227,37	201,57	-28,82	-26,33
Marzo	318,99	340,01	279,68	326,00	252,69	224,35	177,02	181,81	-43,01	-46,53
Abril	271,01	275,29	307,50	248,50	293,86	214,39	74,57	185,59	-31,52	-32,58
Mayo	322,60	285,91	358,14	354,03	340,83	249,97	132,41	210,04	-34,89	-26,53
Junio	328,60	326,52	337,59	354,44	343,14	262,46	169,42	207,19	-36,95	-36,55
Julio	338,51	352,86	375,44	386,55	369,24	315,77	219,14	299,95	-11,39	-15,00
Agosto	307,69	336,59	385,89	366,52	364,72	312,69	219,95	293,33	-4,67	-12,85
Septiembre	339,45	345,07	352,66	343,65	332,82	287,33	183,74	262,77	-22,59	-23,85
Octubre	311,20	300,87	321,45	331,07	331,99	287,43	189,95	207,84	-33,21	-30,92
Noviembre	288,17	270,25	300,77	284,12	284,64	219,53	166,93	224,72	-22,02	-16,85
Diciembre	221,94	218,39	220,36	188,85	212,79	164,30	143,10	360,56	62,46	65,10
Índice anual	3.617,67	3.598,40	3.839,67	3.767,00	3.710,04	3.007,30	2.104,84	2.886,35	-20,22	-19,79

% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

A partir del 2019 : índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral, agrario, hogar, mar y autónomos)

Incluye COVID 19

*Datos definitivos



VARIACIÓN DEL ÍNDICE DE ACCIDENTALIDAD EN LAS ILLES BALEARS 2014-2021* (SECTOR HOSTELERÍA)

	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021*	% dif. 14-21	% dif. 15-21
Enero	332,04	275,48	276,30	344,90	329,48	254,72	291,50	100,05	-69,87	-63,68
Febrero	259,02	251,44	304,78	327,31	262,88	263,35	274,04	79,92	-69,14	-68,21
Marzo	325,61	306,39	330,90	330,13	316,04	274,70	168,32	115,25	-64,60	-62,38
Abril	329,25	358,21	386,92	345,19	351,20	330,95	13,51	143,81	-56,32	-59,85
Mayo	412,16	383,92	439,94	486,30	452,37	395,48	35,46	187,62	-54,48	-51,13
Junio	462,33	467,57	536,69	540,62	548,32	484,10	90,29	262,92	-43,13	-43,77
Julio	549,67	610,81	630,86	635,42	655,07	619,55	229,22	400,55	-27,13	-34,42
Agosto	581,49	640,43	679,41	678,38	675,35	620,90	300,27	511,23	-12,08	-20,17
Septiembre	521,65	539,06	604,34	549,75	570,03	537,49	120,67	453,00	-13,16	-15,96
Octubre	512,29	462,22	609,17	659,30	634,71	666,84	149,95	328,68	-35,84	-28,89
Noviembre	271,06	304,83	388,15	389,90	395,05	245,78	135,14	234,10	-13,64	-23,21
Diciembre	281,24	263,79	289,62	314,78	282,64	239,96	141,55	202,05	-28,16	-23,40
Índice anual	5.397,75	5.536,56	6.142,65	6.174,42	6.093,05	5.511,11	1.898,16	3.711,26	-31,24	-32,97

% diferencia años = (índice año - índice año anterior) * 100 / índice año anterior

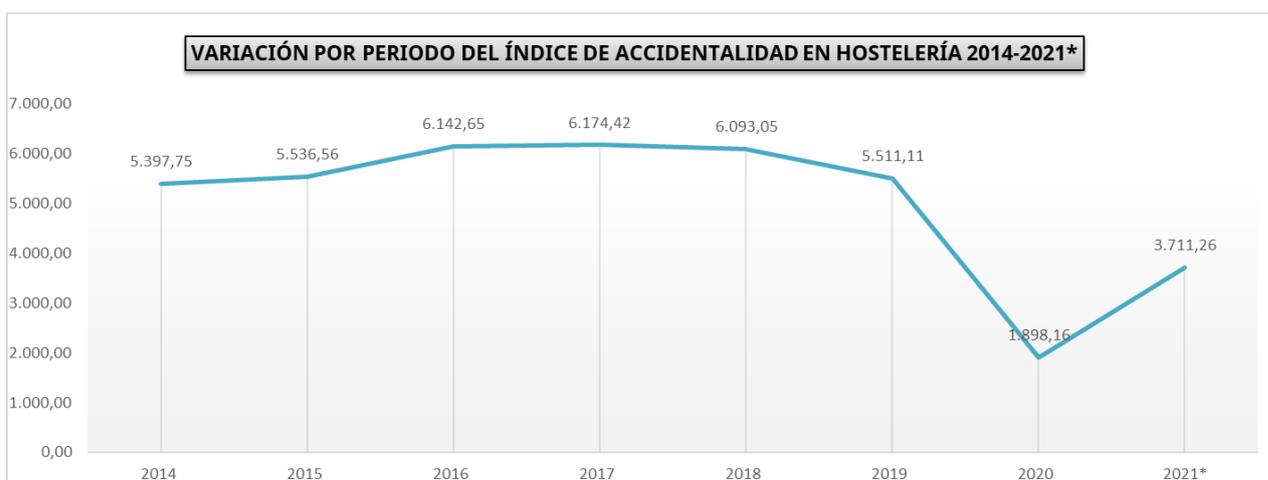
Accidentes de trabajo + tráfico en jornada laboral + causas internas + autónomos con contingencia

Índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa - incluida con contingencia y sin - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

A partir del 2019: índice anual = número de accidentes de trabajo * 100.000 / plantilla media activa- sólo con contingencia - (régimen gral., agrario, hogar, mar y autónomos)

Incluye COVID 19

*Datos definitivos



Anexo 2: estrategias de salud laboral de referencia

• Marco estratégico de la Unión Europea en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027

La seguridad y la salud en el trabajo en un mundo laboral en constante transformación

PRIORIDADES ESTRATÉGICAS:

Tiene un enfoque tripartito y participan instituciones de la Unión Europea, los estados miembros, interlocutores sociales y otras partes interesadas. Se centra en tres objetivos claves:

- 1 - ANTICIPAR Y GESTIONAR EL CAMBIO en el contexto de las transiciones ecológica, digital y demográfica.
- 2 - Mejorar la prevención DE ACCIDENTES Y ENFERMEDADES relacionadas con el trabajo y esforzarse por adoptar un enfoque “visión cero” respecto de las muertes por accidente laboral.
- 3 - Incrementar la preparación para responder a las crisis sanitarias actuales y futuras.

Enlace:

<https://eur-lex.europa.eu/legal-content/es/txt/pdf/?uri=celex:52021DC0323&from=EN>

• Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027

Objetivo 1: mejorar la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

Prioridad: Reducir los daños en la salud de las personas trabajadoras.

Objetivo 2: gestionar los cambios derivados de las nuevas formas de organización del trabajo, los cambios demográfico y climático desde la óptica preventiva.

Prioridad: Anticiparse y gestionar los riesgos nuevos y emergentes.

Objetivo 3: mejorar la gestión de la seguridad y salud en las pymes. Una apuesta por la integración y la formación en prevención de riesgos laborales.

Prioridad: Integrar la prevención de riesgos laborales en las pequeñas empresas promoviendo una mayor implicación de recursos propios.

Objetivo 4: reforzar la protección de las personas trabajadoras en situación de mayor riesgo o vulnerabilidad.

Prioridad: Elevar el nivel de protección de los colectivos más vulnerables.

Objetivo 5: introducir la perspectiva de género en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo.

Prioridad: Incorporar la perspectiva de género en las políticas públicas y en la gestión de la prevención.

Objetivo 6: fortalecer el sistema nacional de seguridad y salud para afrontar con éxito futuras crisis.

Prioridad: Mejorar las instituciones y los mecanismos de coordinación.

Enlace:

<https://www.insst.es/>

- **Estrategias de las comunidades autónomas:**



Enlace:

<https://www.insst.es/estrategias-ccaa>

Anexo 3: objetivos del desarrollo sostenibles alineados con la Estrategia

ODS 2030



Garantizar la salud y el bienestar para todo el mundo en todos los ámbitos de nuestra vida.



Incorporar la perspectiva de género, asegurar la igualdad de oportunidades, gestionar la diversidad y fomentar el liderazgo al servicio de las personas.



Mejorar la eficiencia energética y promover los desplazamientos con transportes menos contaminantes, la autoproducción y el autoconsumo de electricidad de origen renovable en las organizaciones



Proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores y trabajadoras, en particular las mujeres migrantes y las personas con Trabajos precarios.



Fomentar la inclusión de todas las personas trabajadoras creando vínculos y rompiendo barreras de género, edad, clase, capacidades, lengua, origen o orientación sexual.



Reducir el impacto ambiental negativo con la mejora de la calidad del aire y la gestión de los residuos en las organizaciones



Lograr estilos de vida saludable, en armonía con la naturaleza. Priorizar la economía circular y el consumo responsable en las organizaciones.



Garantizar la transparencia, la mejora continua y los procesos participativos para la excelencia en la gestión de la salud laboral.



Fomentar la responsabilidad social de las organizaciones e intercambiar conocimientos y experiencias en materia de salud laboral con entidades de economía social.